

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.772

AYUNTAMIENTO DE MUEL

En el ejercicio 2019, los cargos electos del Ayuntamiento de Muel seguirán percibiendo las mismas retribuciones e indemnizaciones establecidas para el ejercicio 2018.

No obstante lo anterior, a lo largo del ejercicio presupuestario las referidas retribuciones e indemnizaciones experimentarán el mismo porcentaje de incremento, y con los mismos efectos temporales, que la normativa estatal establezca para el personal al servicio del sector público.

Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo con dedicación parcial percibirán las siguientes retribuciones anuales:

—Alcalde: 14.858,23 euros.

—Primer teniente de alcalde: 14.858,23 euros.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial y que no hayan renunciado a la misma percibirán indemnizaciones por la concurrencia efectiva de las sesiones ordinarias de los órganos colegiados de los que formen parte, con la cuantía de 100 euros.

Muel, a 26 de febrero de 2019. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.